



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

### SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 164

20 de septiembre de 2017

Pág. 1

## COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 20 de septiembre de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para impulsar la formación digital para la mejora de la competitividad de las empresas españolas.**  
(Núm. exp. 661/000660)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
  - **Moción por la que se insta al Gobierno a que se inicien de oficio los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada al colectivo de camareras de piso.**  
(Núm. exp. 661/000663)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
  - **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.**  
(Núm. exp. 661/000504)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
  - **Moción por la que se insta al Gobierno a eliminar el artículo 10.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.**  
(Núm. exp. 661/000286)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
  - **Moción por la que se insta al Gobierno a excluir del concepto de unidad económica de convivencia aquellos casos en los que se dé la convivencia conyugal de dos personas perceptoras de una pensión no contributiva, a efectos de incompatibilidades y cálculo de cantidades individuales a percibir.**  
(Núm. exp. 661/000409)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
-

*Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Abrimos hoy un nuevo periodo de sesiones en lo que hace referencia a la Comisión de Empleo y Seguridad Social de esta Cámara. Espero y deseo que todas sus señorías hayan podido descansar este verano y vengan cargados de propuestas y de iniciativas que nos permitan debatir y acordar sobre asuntos de interés para la vida de los ciudadanos.

Con ese propósito y en ese empeño, conocen sus señorías que el pasado día 12 celebramos Mesa y Junta de Portavoces de esta comisión para poner en marcha cuestiones relacionadas con la programación de actividades parlamentarias para estos dos próximos meses. Recuerdo hoy aquí que, además de esta comisión de hoy, celebraremos comisión para debatir el Proyecto de ley de autónomos el próximo día 3 de octubre a las 12 horas, para su posterior debate, si es posible, en el Pleno del día 11 de octubre. También conocen sus señorías que el día 19 de octubre celebraremos comisión ordinaria de iniciativas parlamentarias. Es intención de esta Presidencia que antes de concluir este periodo de sesiones pueda sustanciarse alguna comparecencia para la contestación de preguntas y fijación de posición por los miembros del Gobierno o del ministerio.

Hechas estas precisiones, comenzamos la comisión de hoy advirtiendo que se establecen de manera genérica —como es primera sesión del periodo de sesiones— diez minutos para el proponente, cinco minutos para portavoces y enmendantes y tres minutos para la fijación de postura del proponente a las enmiendas presentadas.

Las votaciones de las mociones se sustanciarán al finalizar el debate de la última, y cuando termine el debate de la primera moción, esta Presidencia fijará la hora aproximada antes de la cual no se votará.

Sin más dilación, pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior. Ha habido alguna apreciación por parte de un miembro de la Mesa.

Tiene la palabra, senador García Ferradal, para indicar su apreciación.

El señor GARCÍA FERRADAL: Buenos días. Gracias, presidente.

Señorías, en el acta hay una omisión. Yo sí estaba presente; de hecho, participé, tal cual viene ahí, en un punto, defendiendo una moción del Grupo Popular. Por lo tanto, habría que corregir ese aspecto, tanto aquí como en el acta de la Mesa que se celebró posteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario.

Así se hace constar, y el letrado incorpora la corrección.

¿Alguna modificación o algún error más que se haya observado en el acta? (*Denegaciones*).

Queda aprobada por unanimidad.

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN DIGITAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS.

(Núm. exp. 661/000660)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día. Debate y votación de mociones.

Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para impulsar la formación digital para la mejora de la competitividad de las empresas españolas, con número de expediente 660.

El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A esta moción se habían presentado en tiempo y forma tres enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, pero acaba de entregarse a esta Mesa, a esta Presidencia, una propuesta de modificación asumida por cinco grupos parlamentarios —y, por tanto, conforme a norma, señor letrado— en la que se propone modificar la propuesta de la moción, por lo que quedan anuladas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que se subsumen en esta propuesta.

La redacción que se propone y que paso a leer es: La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para impulsar la formación digital como pilar fundamental para el aumento y desarrollo del empleo de calidad, que permitirá una mejora de la competitividad en las empresas españolas; establecer mecanismos de evaluación sobre el desarrollo de los programas formativos, así como los medios efectivos de fiscalización de su financiación y su bonificación, e incrementar el programa público de formación continua en materia de digitalización destinado a desempleados.

Así pues, hechas estas apreciaciones sobre la instrumentación de dicha moción, para la defensa de esta propuesta de modificación y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la proponente inicial de la moción, la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar agradeciendo la enmienda que hemos transaccionado entre todos, porque creo que es positiva, por lo menos el trámite. Ahora veremos la votación, pero, de antemano, agradezco la posibilidad de debatir la transaccional.

Según los datos de Eurostat, tan solo el 53,3 % de los españoles posee habilidades digitales básicas o por encima de estas. Además, hay un 2,4 % de personas empleadas con habilidades en TIC. En nuestro país, ese tanto por ciento es solamente el 2,4. Por su parte, la Comisión Europea estima que en España en el año 2020 habrá una demanda de perfiles digitales sin cubrir que podría rondar los 80 000 puestos de trabajo. También señala que hoy en Europa hay 900 000 puestos de trabajo que no se pueden cubrir por la falta de la cualificación digital necesaria de los trabajadores. En España, un 24 % de las empresas tiene dificultades para encontrar a los candidatos adecuados con la formación digital necesaria para desempeñar esos puestos de trabajo. Además, diversos informes del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en cuanto al empleo en la era digital, recogen que 8 de cada 10 jóvenes de entre 20 y 30 años encontrarán un empleo relacionado con el ámbito digital y que las actividades relacionadas con las TIC representan el 5,7 % del PIB español frente al 5 % de la media.

Por lo tanto, señorías, al valorar todos estos datos, se hace evidente la necesidad de fomentar la mejora de las habilidades y de las competencias digitales con el fin de que la sociedad española, en concreto nuestro mercado laboral, pueda hacer frente a los nuevos desafíos que presenta la transformación digital y a la demanda de talentos y perfiles digitales, así como a la inclusión y empoderamiento tecnológico de los colectivos más vulnerables, como pueden ser las mujeres o los jóvenes, que tanto necesitan esa oportunidad, ese puesto de trabajo. Por lo tanto, entendemos también necesario su empoderamiento en la formación digital.

En mi grupo consideramos que el reto futuro es competir en el talento digital como motor de la productividad. Por lo tanto, instamos al Gobierno, ahora con esta transaccional, no solamente a impulsar medidas para la formación digital, sino también a incrementar los programas públicos de formación en esta materia, así como a fortalecer los mecanismos de evaluación, que también consideramos algo fundamental, y los mecanismos de auditoría.

Por eso cobra todo el sentido esta moción que presenta mi grupo y espero que ustedes lo entiendan como nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

Comenzamos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Partit Demòcrata? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

En primer lugar, quiero aprovechar la ocasión para manifestar, en nombre del Grupo En Comú Podem, nuestro rechazo absoluto a la estrategia del Gobierno Popular en Cataluña, estrategia que no apoya ni el Congreso de los Diputados ni la mayoría del pueblo de Cataluña, y nuestro rechazo absoluto a las detenciones de esta mañana.

Cambiando completamente de tema —en unas circunstancias muy difíciles en Barcelona y en Cataluña, vamos a estar en la comisión hoy por responsabilidad—, creemos que abordar el tema de la formación digital para el empleo, como hace esta moción que trae el Grupo Popular y como otra nuestra que vamos a debatir más tarde, es estar a la altura de los cambios que hay.

Hemos llegado a una transaccional y nuestro grupo votará a favor.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

No será esta Presidencia quien limite la libertad de expresión de un senador, pero rogaría a todos los senadores que en su turno se limiten a las intervenciones propias de los temas que nos han traído a esta comisión.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Indudablemente, una moción bienintencionada como esta, que hace referencia a la necesidad de mejorar la capacidad de nuestros trabajadores y, por tanto, a la competitividad de nuestras empresas en cuanto a su adaptación digital, no puede ser rechazada. También es cierto que la apoyamos con escepticismo, si no con desconfianza, porque en los últimos tiempos estamos viendo que el Grupo Popular trae a comisiones y a Pleno mociones bienintencionadas pero que después no tienen ningún reflejo en la actuación del Gobierno; y porque además, el criterio seguido por el Gobierno en los últimos años ha sido exactamente el contrario a las pretensiones de esta moción. Hemos sido advertidos reiteradamente en distintos ámbitos de que se está abriendo una brecha digital entre la demanda y la oferta de trabajadores capacitados. Nos lo ha dicho la Unión Europea y su comisaria ha comentado que hay un 40 % de empresas que no encuentran trabajadores con formación adecuada en este ámbito. Lo han dicho las empresas españolas, que alertan de la falta de formación digital de los nuevos empleados, e incluso un alto representante de una de las empresas tecnológicas de nuestro país, el señor Alierta, dice que en el año 2020 habrá un déficit de 3 millones de trabajadores con formación digital en la demanda de las empresas.

¿Qué quiere esto decir? Que las alertas estaban encima de la mesa, que la preocupación debía haber acompañado al Gobierno durante todos estos años, pero el camino recorrido fue el contrario: un camino destinado a reducir la formación tanto en el ámbito digital como en el resto de los ámbitos tecnológicos. La voluntad del Gobierno no era el mejoramiento de la capacitación de los trabajadores en estos ámbitos ni de nuestras empresas en innovación y en tecnología, sino todo lo contrario. No hay más que hacer un somero análisis de los presupuestos para darse cuenta de que la línea recorrida es exactamente la inversa a la de esta moción.

Espero que el Gobierno reciba esta moción de su grupo parlamentario, apoyada en este caso por el resto de grupos de la Cámara, modifique su posición y seamos capaces de incorporarnos a este nuevo mundo que reclama que los empleados tengan la formación adecuada en esta materia y que nuestras empresas punteras y especializadas, que son las que pueden y tienen capacidad para trabajar en este momento, puedan discurrir con facilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco el apoyo de los grupos, aunque no sé si el de todos, porque hay algunos que no han intervenido. Quiero entender ese silencio como positivo. Veremos si lo es o no.

Agradezco en concreto la intervención del señor Guardingo en lo que se refiere a la moción. En lo otro, permítame, presidente, que le diga que el Gobierno de España está apoyando la democracia y al pueblo español. También agradezco la intervención del señor Varela. Agradezco las dos intervenciones y su apoyo.

Señor Varela, entiendo la crítica positiva y que quiere aportar, pero en este caso es que usted no se fía de las buenas intenciones. Creo que usted, señor Varela, debería, como poco, fiarse de las buenas intenciones. Dice usted que el Gobierno de España ha trabajado en sentido contrario. Yo entiendo que no. El Gobierno de España, tanto a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, como del Ministerio de Empleo, está trabajando e impulsando la formación digital y todo aquello que tiene que ver con ella, pensando en la creación de empleo, en la productividad de nuestras empresas y en la economía de nuestro país. Sabemos que todavía queda camino por andar y lo estamos andando desde ya. Como usted conocerá —porque entiendo que está usted informado—, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital está elaborando la estrategia digital, para lo cual se está contando con todas las instituciones, con la sociedad en su conjunto e incluso de forma individualizada. Además, se ha abierto un plazo, hasta

el 30 de septiembre —estamos en plazo—, para que tanto la sociedad como todas las instituciones que quieran expresar su opinión o hacer aportaciones a esta agenda digital puedan hacerlo. Por tanto, se está intentando llevar a cabo la agenda digital contando con la sociedad en su conjunto, pensando en nuestra productividad y en la creación de puestos de trabajo.

Como también sabrán ustedes, el Ministerio de Empleo está caminando en esta dirección. ¿Que hay que seguir avanzando? Es cierto. Pero también es verdad que el Ministerio de Empleo ha realizado un catálogo de especialidades formativas que contiene 23 especialidades formativas relacionadas con la economía digital, 52 especialidades formativas de fabricantes de tecnología de la información y de las comunicaciones y 112 especialidades formativas del fichero de especialidades para los trabajadores ocupados. Además, saben ustedes —y si no, yo se lo digo— que en la formación profesional para el empleo ha sido especialmente relevante el impulso de la teleformación. En la actualidad, son susceptibles de impartirse 51 certificados a través de los 622 centros acreditados por el organismo. Además, la Secretaría de Estado de Empleo ha impulsado en las convocatorias de formación de ámbito estatal todo un bloque específico de TIC. Asimismo, el ministerio está gestionando programas de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en TIC, con un compromiso de contratación y el impulso de la red de Centros de Referencia Nacional. ¿Hay que seguir avanzando? Sí, hay que seguir avanzando. ¿Cabe esta moción y, como usted ha dicho, señor Varela, con todas las buenas intenciones? Las mismas buenas intenciones que tiene el Gobierno de España al poner en marcha todas esas medidas a través de los distintos ministerios, en las que quiere seguir avanzando.

Por mi parte, nada más. Quiero agradecer su apoyo a los grupos políticos que nos lo den, que confío en que sean todos. Esperamos que el Gobierno de España continúe poniendo en marcha todas las medidas para crear empleo en un sector que demanda esa formación y que es tan necesario para la productividad y la calidad del sector empresarial en España.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE INICIEN DE OFICIO LOS TRÁMITES PROCEDIMENTALES Y LEGALES OPORTUNOS PARA RECONOCER LA JUBILACIÓN ANTICIPADA AL COLECTIVO DE CAMARERAS DE PISO.

(Núm. exp. 661/000663)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Sustanciada la primera moción, aunque no votada, porque la votación tendrá lugar al final, pasamos a la segunda: moción por la que se insta al Gobierno a que se inicien de oficio los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada al colectivo de camareras de piso, con número 663, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero reconocer y agradecer a ellas, a las que luchan, a las que limpian, a las kellys, que el turismo bata todos los récords gracias a su buen hacer, pero, sobre todo, por traer la esperanza a miles de trabajadoras, para quienes han sido un ejemplo por su lucha. También quiero saludar desde aquí a una representación bastante numerosa del colectivo, más de 30 mujeres que se han desplazado a esta Cámara para traerme 20 000 firmas apoyando esta iniciativa, y a los representantes de Comisiones y UGT que las han acompañado y que, además, me han hecho entrega de esta camiseta que, con mucho gusto, me he puesto para defender la iniciativa.

«El ritmo de trabajo de las camareras de piso es frenético, sus sueldos indecentes, su salud preocupante». Cito textualmente a Ástrid Pérez, diputada del PP en el Parlamento de Canarias, durante su intervención el pasado 13 de septiembre en el Pleno del Parlamento. Señorías, esto lo venimos diciendo nosotros desde hace muchísimo tiempo. Esperemos que estas palabras no solo sean palabras que se lleva el viento, y que se materialicen en un acuerdo, porque no cabe duda de que ustedes son totalmente conscientes de lo que está pasando. Según datos del INE, durante el año 2016 nos visitaron más de 75 millones de turistas, un 10,3 % más que el año anterior, cifrándose el gasto en más de 77 000 millones de euros. Pero estos datos se contraponen con la realidad diaria de las trabajadoras del sector, que ven cómo se han empeorado sus condiciones laborales, cómo han aumentado las cargas de trabajo, porque aumenta el número de



turistas, sí, pero no aumenta el número de trabajadores. El pasado 31 de agosto se destruyeron más de 300 000 empleos y el Partido Popular sigue sacando pecho de su reforma laboral.

Para nada compartimos el modelo turístico del Partido Popular. Entendemos que se debe actuar de forma urgente, que la industria turística española debe ser considerada como un sector estratégico para la economía de España, reforzando la cohesión y creando empleo de calidad.

Hoy el Grupo Parlamentario Socialista trae esta propuesta a la Cámara. Hemos venido a defender una de las reivindicaciones del colectivo de las camareras de piso: la jubilación anticipada, aunque anteriormente hemos pedido también a la ministra que aumente el número de inspectores de trabajo, reforzando así el plan de lucha contra la explotación laboral, especialmente en el sector turístico, que se implanten sistemas de control de carga de trabajo y la elaboración y remisión de estudios a la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo a efectos de la jubilación anticipada, además de la derogación de la reforma laboral. En numerosas ocasiones he tenido la oportunidad de defender estas propuestas. En todas ellas hemos recibido la negativa del PP, en todas las ocasiones han levantado la mano para emitir un voto contrario. Todas esas veces salí frustrada de esta Cámara, pensando que si no somos capaces de resolver los problemas de la gente, ¿qué estamos haciendo aquí? O, mejor dicho, ¿qué están haciendo aquí, señorías del PP, si dan la espalda a la situación tan sangrante que están viviendo las camareras de piso?

Señorías, las camareras de piso sufren de temporalidad y precariedad. Sin embargo, cada vez que conocemos nuevos datos turísticos vemos que mejoran los beneficios para las empresas y el turismo supone más de un 11 % del producto interior bruto. Estas mujeres se empobrecen. Suponen entre el 25 % y el 30 % de las plantillas de los hoteles, son imprescindibles para la calidad de los alojamientos y han contribuido a los excelentes datos turísticos, pero necesitan medicarse a diario para aguantar las duras jornadas laborales, para cumplir el número de habitaciones asignadas. Esta es mi mochila. No necesito llevar medicamentos para soportar una jornada laboral, pero ellas llevan consigo un botiquín, como el que me ha entregado hace media hora una camarera de piso, que es lo que lleva a diario para poder trabajar, o este blíster con las pastillas que a diario se toma antes de salir de su casa: Nolotil, paracetamol, relajantes musculares... Los dolores musculares son terribles y muchas arrancan la jornada a base de Ibuprofeno y de Red Bull.

Un informe reciente sobre los riesgos sicosociales de este colectivo, elaborado por UGT y Comisiones, alerta de sus tareas, repetitivas durante más del 80 % de su jornada, un ritmo de trabajo elevado durante más del 75 % del tiempo y la manipulación manual de cargas durante más de la mitad de la jornada laboral. Nunca se ha valorado que este trabajo pueda ser susceptible de jubilación anticipada por su dureza. No se han valorado estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en las trabajadoras y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad. ¿Alguna vez han aprobado arrastrar una de esas maravillosas camas de habitación de hotel, diseñadas desde un despacho? Ellas arrastran una media de veinticinco al día. Hagan cada día el gesto repetitivo de desenfundar varias decenas de fundas nórdicas o arrastren cada día un carro que pesa más de 100 kilos, sumando a lo largo del día varios kilómetros. Limpian cada día más de una decena de esas bonitas mamparas e imaginen que lo hacen durante años. Las consecuencias de este gran esfuerzo, la práctica de posturas forzadas, la manipulación de cargas y los movimientos repetitivos generan alteraciones musculoesqueléticas que afectan a la zona lumbar, a los tendones, a los músculos, a las articulaciones, provocando sintomatología crónica o afecciones que muchas veces requieren intervenciones quirúrgicas: túnel carpiano, hernias. La jubilación anticipada está reconocida, por ejemplo, para artistas, toreros, bomberos, y ahora culminará también el proceso para la Policía local.

¿Por qué no se ha valorado para este sector? ¿Porque han sido invisibles hasta que han dicho que no pueden aguantar más y han dicho basta? ¿Porque es un sector fuertemente feminizado y aguantan y aguantan? Señorías, aguantan hasta que ya no pueden más, aguantan a base de antiinflamatorios y ansiolíticos.

El pasado 26 de junio registrábamos esta iniciativa en esta Cámara y un mes después tuve la oportunidad de acompañar a representantes del colectivo a registrar esta misma iniciativa en el Parlamento de Canarias. Nunca olvidaré las caras de las mujeres que me acompañaban, nunca olvidaré sus lágrimas y nunca olvidaré su dolor. Señorías, el Parlamento de Canarias se ha pronunciado ya, y todos los grupos, incluido el Partido Popular, apoyaron la propuesta del Partido Socialista para solicitar al Gobierno que inicie de oficio los trámites para la jubilación anticipada. También en Canarias los sindicatos Comisiones, UGT y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas han pedido que se propicie, a través de las oportunas reformas normativas, que el colectivo pueda acceder a una jubilación anticipada,

amparada la petición en el especial desgaste físico inherente al desempeño del trabajo ejercido de forma continuada durante años, que impide al personal de este colectivo su normal ejercicio en la última fase de su vida laboral. Además, añaden que esta circunstancia se produce a pesar de que las empresas hayan venido desarrollando toda una serie de medidas preventivas.

En Canarias, uno de los principales destinos turísticos de España, se ha entendido esta realidad. Por ello pido a todos los grupos responsabilidad y que sean consecuentes con esta realidad, porque este trámite no solo estoy segura de que culminará con la jubilación anticipada sino que mejorará sus condiciones laborales.

Antes de venir aquí leí un mensaje en mis redes que decía: Eres como la lotería de Navidad, llevas toda la ilusión de las kellys a Madrid. No les den la espalda. Hoy miles de mujeres de España tienen puestas en ustedes todas sus esperanzas. Muchas de ellas con la incertidumbre de si mañana podrán levantarse para trabajar o se quedarán sin trabajo porque sus cuerpos no responden.

El Grupo Socialista espera que se repita esta foto del líder del PP en Canarias aplaudiendo en el Parlamento de Canarias después de haber apoyado esta iniciativa; aplaudía a las kellys que presenciaban el debate en el Parlamento de Canarias. Deseamos que se repita, porque esperamos que no haya sido un engaño.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Como quiera que no habido enmienda alguna a esta moción, pasamos al turno de portavoces.

A tal efecto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré simplemente para indicar que en mi partido, Unión del Pueblo Navarro, la postura es favorable a la moción que acaba de presentar la senadora Delgado, que insta al Gobierno a que, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1698, del que ya se ha hablado aquí en alguna otra ocasión, se inicien los trámites oportunos para reconocer la jubilación anticipada a esas camareras de piso.

Desde luego, como ha quedado claro en su exposición, se trata de un colectivo que tiene una gran carga de trabajo y es importante que se puedan incluir, si se cumplen los requisitos, en esos coeficientes reductores que marca el real decreto que he citado antes.

Quiero recordar también aquí que hace unas fechas defendía yo mismo la aplicación de este real decreto a los agentes de la Policía Foral de Navarra, y desgraciadamente no salió adelante. Yo creo que fue más por cuestiones de forma que por cuestiones de fondo. Vamos a ver qué ocurre hoy con esta iniciativa, pero vaya por delante el apoyo de Unión del Pueblo Navarro a la iniciativa presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Como no están ni el Grupo Parlamentario del PDECAT ni el de Esquerra y el Grupo Parlamentario Vasco tampoco va a hacer uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Quiero agradecer muy sinceramente a la senadora Delgado que haya traído esta moción. No es la primera vez que debatimos en esta comisión o en la Comisión de Turismo la situación de las camareras de piso, las conocidas kellys, y su problemática.

Quiero empezar leyendo un anuncio de prensa sobre una oferta de trabajo, que ya he leído en otras comisiones, pero creo que tenemos que tener muy presente de qué estamos hablando cuando lo hacemos sobre las condiciones laborales de estas trabajadoras. Una empresa de *facility services*, una empresa de multiservicios, de las que operan gracias a las ventajas que trajo la externalización de la última reforma laboral, que selecciona camareras de piso para hoteles de cuatro y cinco estrellas de gran lujo situados en Barcelona, dice lo siguiente: Las tareas a realizar serán la limpieza y puesta a punto de las habitaciones del hotel asignadas. Ofrecemos jornada laboral de 36 horas, repartidas de lunes a domingo, con un día de descanso rotativo, que no coincide con el fin de semana, y con una retribución aproximada de 765 euros brutos mensuales por 12 pagas. Yo les puedo asegurar que 765 euros brutos mensuales por 12 pagas en Barcelona está por debajo del umbral de pobreza; es un salario de subsistencia. En unas condiciones

durísimas de trabajo, que ha relatado la senadora Delgado, y que provocan que tengan que trabajar medicadas.

La edad legal de jubilación hoy, si no me falla la memoria, son 65 años y 5 meses. La pregunta es: ¿cuántas camareras de piso vemos en los hoteles que lleguen a los 60 años? Condiciones de trabajo que se están camuflando en bajas, en incapacidades, sin acceso al derecho a recibir una pensión después de un duro trabajo.

Hemos debatido sobre la situación de las camareras de piso, lo hemos hecho también sobre este Real Decreto 1698/2011, que permite los coeficientes de reducción de la edad laboral para trabajos duros; hemos recordado que en el Ministerio de Seguridad Social hay numerosos expedientes de fundidores de metal, de buceadores profesionales, también el caso de los policías locales, que es el que se está tramitando y parece que va a ver la luz. Pero tenemos un problema con este real decreto, tenemos un problema con el retraso de la edad de jubilación que progresivamente va a llegar en 2020 a los 67 años, porque hay trabajos duros donde no se llega apenas a los 60 años en unas condiciones de salud que permitan trabajar, y las camareras de piso son una de ellas.

Hoy en día todos sabemos que el turismo es el petróleo de España, que aporta ese 10 % del PIB, pero tenemos que hacer un debate sobre dónde está la riqueza que deja el turismo. El Instituto Nacional de Estadística, cuando nos explica qué municipios son los más ricos de España y cuáles son los más pobres, nos sitúa en los más pobres a Benidorm, a Torrevieja, a Benalmádena, a municipios cuya economía es fundamentalmente turística, y ahí es cuando nos tenemos que plantear dónde está la riqueza del turismo. Creemos que no está en el trabajo, que no la ven los trabajadores de este sector, que tienen bajos salarios y alta precariedad. Nuestra pregunta es dónde está esta riqueza. Nos preguntamos si la riqueza del turismo en España está pagando la expansión internacional de los grupos hoteleros a costa de las espaldas, las muñecas y las articulaciones de estas trabajadoras. Por eso vamos a votar un sí como este Palacio del Senado de grande a la moción de la senadora Delgado, del PSOE.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en el turno de portavoces, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Si me permite, previamente, diré que estoy, contra el consejo de mi médico, recuperando una parálisis facial. Lo digo para que en esta y próximas intervenciones se me disculpen las dificultades que pueda tener de dicción.

Entrando en el debate, nos tendremos que ir un poco atrás, ya que uno de los más difíciles y complicados debates de este país es precisamente la edad de jubilación. Se da el debate simplemente por la filosofía, considerando el trabajo como un cierto castigo, dónde está la proporción entre el tiempo que el ser humano dedica en su vida a trabajar y el que se merece de descanso. Y hay un debate más complejo que tiene que ver con el relevo generacional. En un país donde hay tantos jóvenes desempleados, ¿qué sentido tiene que prolonguemos la edad de jubilación de padres cansados para, al final, impedir las carreras de cotización de los jóvenes que están viniendo por detrás? Este es un debate difícil.

Siendo esto difícil, quizá lo más delicado sea precisamente el caso de aquellas profesiones que, por su penosidad, en determinadas edades tienen prácticamente imposible trabajar. Es verdad que hay profesiones, por ejemplo, los médicos, que tradicionalmente quieren retrasar su edad de jubilación, y es verdad que hay profesiones en las que a los 60 o 65 años se llega en condiciones maltrechas de manera colectiva, y no es ya el castigo del merecido descanso, sino que significa prácticamente someter a las personas a una exigencia de un sacrificio que incluso puede ser de carácter inhumano. No tendré que decirles que, tal y como anda la economía del sistema de pensiones y cómo está la demografía de este país, durante las dos o tres próximas décadas el problema demográfico va a empujar para que la edad de jubilación se prolongue cada vez más.

Una de las leyes de la que nosotros nos sentimos más satisfechos es la Ley 27/2011, aprobada por consenso social y político. Es una ley compasiva porque, frente al acuerdo de retrasar la edad de jubilación, se abrió una ventana, una válvula de escape para que aquellas profesiones que demostraran que su penosidad les exigía una jubilación anticipada pudieran hacerlo. Además, la propia ley fue sabia al establecer dos procedimientos: uno que tendría que ver con el consenso de empresarios y trabajadores, y otro que tendría que ver, para aquellos casos que no se consiga, con la actuación de oficio del ministerio;



en definitiva, con que fuese el Gobierno el que instara. Quiero recordar que estamos en el Senado, que es una Cámara parlamentaria que tiene la obligación de impulsar la labor del Gobierno. Sé que muchas veces el Grupo Popular lo entiende al revés, como que es el Gobierno el que impulsa la labor del grupo, llevándole a tomar decisiones a veces incompresibles y erróneas. En eso estamos nosotros, en decirle al Gobierno lo que creemos que debe hacer.

En el año que llevo de senador, esta es una de las mociones que con más satisfacción hemos traído a esta Cámara, con más sensación de sentirnos útiles, de estar trabajando por un objetivo que para nosotros no solo no tiene discusión, sino que se plantea de manera perentoria, y conociendo a las afectadas, les aseguro que mucho más. Esta mañana nos sentimos muy orgullosos. Quiero agradecer a mi compañera Olivia el trabajo incesante, incansable que está haciendo, así como felicitarla por la iniciativa.

Si aprobamos la moción, solo diremos sí a que el secretario de Estado, escuchados organismos del ministerio, porque así viene en la ley, inicie un expediente que al final puede concluir en que la edad de jubilación se anticipe o no. No estamos ante el dilema de decidir aquí esta mañana, ¡ojalá! No estamos ante el dilema de que, de golpe, pasado mañana, las camareras de piso empiezan ya a jubilarse anticipadamente, sino de abrir un expediente que, como decía el señor Guardingo, hace poco discutíamos en el Pleno. Además, resulta que está basado en un reglamento que es muy exigente, que hace que los procesos de aprobación se retrasen a veces de manera incluso muy inconveniente.

En estas condiciones no sé qué va a hacer el grupo mayoritario. A los que van a votar a favor, se lo agradecemos en el alma, con las ganas con las que decía el señor Guardingo que va a votar a favor. Quienes van a votar en contra tienen un problema, si es que alguien va votar que no, y es que tendrán que explicar a estas trabajadoras —creo que hay alguna en la Cámara que ha venido a otras cuestiones— por qué no cuando, insisto, simplemente estamos anticipando un procedimiento que después va a contar con todas las garantías para que en ningún caso sea una injusticia, si es que hay alguien que piensa que lo puede ser.

En todo caso, termino diciendo que nuestro trabajo no va a terminar hoy. Si sale adelante la moción, estaremos encima para que el procedimiento administrativo no paralice más allá de lo deseable la resolución de los expedientes; si no, a quien hoy nos cierra una puerta le abriremos diez ventanas por las que volverá a aparecer la propuesta, porque, siendo un tema de justicia, no va a haber senador en esta Cámara que pueda frenarlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate. Esté tranquilo porque se le ha entendido muy bien, de lo que esta Presidencia se alegra sinceramente.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Tortonda.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Deseamos al senador Oñate una prontísima recuperación.

Esta mañana volvemos a hablar del turismo en esta Cámara. Han sido innumerables las diferentes iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios para hablar de la industria turística, una industria que es la mejor cara de presentación de España, de nuestro país en el mundo. Así lo decía el senador del Grupo Parlamentario Popular en el pasado Pleno con motivo de la moción presentada sobre la defensa de la industria turística en nuestro país.

Además, quiero creer que todos, sin excepción, pensamos que es importantísimo para el desarrollo económico de nuestro país. Y, de la misma manera que para todos y cada uno de los grupos parlamentarios es importante, también lo es para el Gobierno de España, que ha considerado al turismo como una prioridad política que hay que preservar y mantener. De manera que España ocupa el primer lugar en destinos turísticos más competitivos y más atractivos del mundo para poder invertir en él. Esto es así desde el año 2015. Conviene recordar que en años anteriores, concretamente en el año 2011, llegamos a ocupar el octavo puesto en ese *ranking*. Y algo habrán tenido que ver todas las acciones o el trabajo llevado a cabo por el conjunto de los españoles, sobre todo de los empresarios y de los trabajadores de dicho sector, liderado por las líneas, actuaciones y medidas que el Gobierno de España ha puesto encima de la mesa, que para eso está el Gobierno de España y el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, para poder explicar, como no podía ser de otra manera, todas y cada una de las acciones y medidas para ser precisamente el primer país de destino turístico, tener 75,6 millones de visitantes y alcanzar la cifra de más de 77 millones de euros que se gastaron.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta mañana esta moción que tengo que decir, señorías, que ya fue debatida en la comisión de Empleo, concretamente el 19 de junio. Ustedes instaban

a la adopción de determinadas medidas para mejorar las condiciones laborales de las camareras de piso. Así es como viene recogido.

La senadora Delgado Oval hablaba, entre otras muchas cosas, de hacer un estudio de salud laboral y remitir a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo todos los estudios relativos a la prestación del servicio al objeto de que se valore la posible recomendación como actividades que pudieran ser susceptibles de ser incluidas como especialmente penosas, peligrosas y nocivas a efectos de la jubilación anticipada. Eso es lo que ustedes defendían el 19 de junio. Por eso digo a sus señorías que esto es lo mismo que lo que pedían el 19 de junio, solo que esta vez dan un paso más: instar al Gobierno a que se inicien de oficio los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada al colectivo de camareras de piso.

Señorías, saben perfectamente cuál es el procedimiento porque tanto usted como el senador de Podemos han hecho referencia a ello. Como saben sus señorías, el artículo 106.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece cuál es la edad mínima de acceso a la pensión de jubilación prevista, que podría ser rebajada por el real decreto en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y que, además, acusen elevados índices de morbilidad y mortalidad. Eso es lo que dice la ley. Indudablemente, ninguno de ustedes ni este grupo ni el Gobierno se pueden saltar la ley. Además, este artículo dispone que solo se procederá al establecimiento de los coeficientes reductores de la edad de jubilación cuando no sea posible, repito, cuando no sea posible, la modificación de las condiciones de trabajo.

También saben que desde el año 2012 el Gobierno de España ha desarrollado diferentes campañas, una de ellas la campaña de los trastornos musculoesqueléticos, cuyo objetivo principal no es ni más ni menos que la reducción de dichos trastornos, llevando a cabo, como no podía ser de otra manera, una vigilancia y control del cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable. Las actuaciones en el sector de las camareras de piso en hoteles se ha identificado por este Gobierno como una actividad económica de intervención preferente para la prevención de dichos trastornos. Esto ya lo sabían ustedes, como también saben cómo se puede iniciar el procedimiento, que viene desarrollado concretamente en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre. Eran ustedes Gobierno cuando ese real decreto entró en vigor. Puede ser de oficio —como han dicho ustedes— a través de la Secretaría de Estado, a instancia de los empresarios y trabajadores por cuenta ajena, a través de las organizaciones empresariales y sindicales mediante petición razonada, no vinculante, y en relación con alguna de las actividades, escalas, categorías o especialidades a las que se refiere dicho artículo, como también a instancia de los trabajadores por cuenta propia, a través de esas asociaciones representativas de los trabajadores autónomos, de las organizaciones sindicales. A este grupo parlamentario, señoría, no le parece aconsejable que se inicie de oficio a instancias del Gobierno el procedimiento de asignación de esos coeficientes reductores en lugar de iniciarlo a petición de las empresas y las organizaciones sindicales del sector.

Iniciaba mi intervención, señorías, señalando que han sido muchas las iniciativas que se han presentado por diferentes grupos acerca del turismo y, más concretamente, haciendo referencia a las camareras de piso. Mi grupo parlamentario el 17 de mayo presentaba una moción en la que instábamos al Gobierno a elaborar un plan estatal sectorial de empleo para el sector de la hostelería. Fue aprobada por la Cámara, y en esa moción, señorías, se hablaba de todas y cada una de las cuestiones a las que ustedes han hecho referencia en esta comisión esta mañana: elaborar ese plan estatal de empleo, negociado con todos los interlocutores sociales y con las comunidades autónomas; intensificar el plan integrado de inspección de trabajo y seguridad social de 2017, al cual también han hecho ustedes referencia, con las diferentes campañas de control de las condiciones de trabajo en las cadenas de subcontratación, y señalar como un sector prioritario a este colectivo de trabajadores en el ámbito de la Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020. Además, haciendo hincapié en la revisión del catálogo de enfermedades profesionales para, en su caso, incluir los trastornos musculoesqueléticos y determinadas afecciones de columna propias de la actividad.

Señoría, esto fue aprobado por ustedes. Por lo tanto, vamos a dejar trabajar al Gobierno. Vamos a hacer que el Gobierno cumpla con aquello a lo que se le insta por parte de la Cámara, que fue aprobado por todos y cada uno de los grupos parlamentarios, con la excepción de dos o tres grupos que se abstuvieron precisamente a la moción que presentó el Grupo Parlamentario Popular.

En esa moción que ustedes presentaron el 19 de junio, este grupo parlamentario planteó una serie de enmiendas en las cuales proponíamos promover la creación de una mesa de calidad en el empleo en el sector de la hostelería, de carácter tripartito y paritaria, integrado por representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, comunidades

autónomas, asociaciones sindicales y organizaciones empresariales más representativas, en el plazo de tres meses y un trabajo durante un año para sacar las conclusiones, donde se hablase de estabilidad en el empleo, de regulación en el trabajo y en la seguridad y salud laboral, tratando entre otros asuntos, las condiciones sociolaborales de las camareras de piso.

Esa mesa fue presentada por la ministra Fátima Bañez precisamente la semana pasada, el martes día 13, y allí se hablaba de la puesta en marcha de esta mesa. Señorías, dicen ustedes que para qué estamos aquí. Pues, estamos para esto y para muchísimas cosas más. Y, por supuesto, no le damos la espalda, vamos a hacer todo lo posible, vamos a echar el resto para cumplir, sobre todo, el objetivo de esa reforma laboral que ustedes también quieren derogar; una reforma laboral cuyo objetivo era la creación de empleo. Esa fue una de las medidas que se tuvo que adoptar, porque ustedes ni quisieron ni supieron poner en marcha acciones lo suficientemente positivas para crear ese empleo. Y ahora hay que crear empleo, indudablemente un empleo estable. Y estas son las medidas que se van a adoptar y se están adoptando por parte del Gobierno en lo que se refiere a este tema de las camareras de piso.

Me gustaría hacer referencia a una cuestión que salió en el Pleno de la semana pasada cuando el senador Mármol decía del Gobierno y del Partido Popular que éramos un partido y un Gobierno cruel e insensible. Señoría, estamos demostrando que ni somos crueles ni somos insensibles, que conocemos perfectamente la realidad de este país y que por conocer esa realidad, por utilizar y poner sentido común a esa realidad se están adoptando medidas, acciones y reformas que indudablemente están dando el resultado que queríamos conseguir, sobre todo, creación de empleo: 1500 empleos diarios frente a los 1400 empleos que ustedes destruían.

Decía el señor Mármol que se le caía la cara de vergüenza cuando la señora Báñez sacaba pecho con los datos de empleo que se conseguían en este país. Yo vengo de una comunidad autónoma, señores del Partido Socialista, que tiene 1 025 000 habitantes. Tenemos un desempleo de 107 221 personas, con un 53 % de tasa de paro juvenil. Fíjese la cara que se le tiene que quedar a esta humilde senadora cuando oye a la consejera de Empleo y al presidente Vara dar estos datos de desempleo, porque las malas políticas de izquierdas durante treinta años, las políticas del PSOE han llevado a nuestra comunidad autónoma a estar en el farolillo rojo de todos los datos de desempleo de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Tortonda.

Con su intervención, damos por terminado el debate de la moción.

Con un poco de retraso, cumplo mi compromiso de fijar una hora antes de la cual no se procederá a las votaciones de la comisión, que no será nunca antes de las dos horas y cinco minutos.

### — MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Núm. exp. 661/000504)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de dicha moción, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

El artículo 40.2 de la Constitución española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica velar por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizar el descanso necesario mediante la limitación de la jornada laboral. La Carta Social Europea del Consejo de Europa establece el derecho a disponer de unas condiciones de trabajo equitativas. Para ello establece que las partes se comprometan, entre otras cosas, a fijar una razonable duración diario y semanal de las horas de trabajo, reduciendo progresivamente la semana laboral en la medida en que lo permitan el aumento de la productividad y otros factores pertinentes. La excesiva duración de la jornada de trabajo tiene consecuencias para la salud de los trabajadores y por ello la ley regula la duración máxima de la jornada de trabajo en 40 horas semanales en cómputo anual.

El anterior mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de las trabajadoras y trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y

encuentra en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, su pilar fundamental. Esta ley traspuso al derecho español la directiva 1989/391, del Consejo, de 12 de junio, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo, que a su vez fue sustituida por la Directiva 2003/88, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Ley de prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Así, es la propia ley la que explicita el derecho de los trabajadores y trabajadoras a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, entendiendo que dicho derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos laborales.

A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario debe encargarse de la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud. Asimismo, el empresario debe ser también responsable de desarrollar una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes, y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la relación del trabajo.

Por su parte, la directiva 2003/88 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre del 2003, relativa a determinados aspectos del tiempo de trabajo, destaca la importancia de que todos los trabajadores y trabajadoras dispongan de periodos de descanso adecuados y que el concepto de descanso debe expresarse en unidades de tiempo, esto es, días/hora o fracciones de los mismos. Así, los trabajadores deben poder disfrutar de periodos mínimos de descanso diario, semanal y anual y de periodos de pausa adecuados.

El advenimiento de las nuevas tecnologías en los últimos tiempos ha revolucionado el mundo laboral, permitiendo nuevos esquemas organizativos que han hecho tambalear el concepto de descanso y la garantía del mismo, y las últimas reformas laborales han facilitado el mecanismo de regulación y de dilatación de las jornadas de trabajo.

Si bien es cierto que las nuevas tecnologías han aportado nuevas oportunidades de flexibilidad, como la posibilidad de trabajar a distancia y de facilitar las comunicaciones en grupo, no lo es menos que también borran las fronteras entre la vida personal y la profesional, generando tiempos de disponibilidad que no deberían existir, pues no respetan las jornadas pactadas y remuneradas y que, además, pueden llegar a tener un impacto negativo en la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Sin ir más lejos, un reciente estudio publicado en octubre de 2016 en Francia indica que ya es un 37 % de la población activa la que usa sus herramientas digitales profesionales fuera de los horarios de trabajo y que un 62 % estaría de acuerdo en que se regulara. En este contexto, países de nuestro entorno, como, por ejemplo, Francia, han legislado ya para reconocer el derecho a desconectar del trabajo y, de este modo, frenar o revertir la tendencia cada vez más extendida de alargar la jornada laboral mediante el uso de dispositivos móviles e Internet. En concreto, la legislación francesa establece que en aquellas empresas de más de 50 empleados, la dirección y los representantes de los trabajadores deberán llegar a acuerdos para establecer las modalidades de pleno ejercicio por el trabajador de su derecho a la desconexión y la puesta en marcha por la empresa de dispositivos de regulación de la utilización de los dispositivos digitales a fin de asegurar el respeto del tiempo de descanso, vacaciones, jornada establecida, así como de su vida personal y familiar. La finalidad de esta medida es clara: evitar que los trabajadores y trabajadoras puedan continuar trabajando después de finalizar su jornada laboral utilizando los medios electrónicos de la empresa. El alcance de la medida es trascendente: las empresas deberán implantar sistemas tecnológicos que limiten o impidan el acceso de los trabajadores a sus dispositivos digitales fuera del horario de trabajo.

La normativa laboral prevé un tiempo de duración determinada de las jornadas laborales, pero en la práctica cotidiana, con el uso de dispositivos digitales, Internet, las jornadas de trabajo se están dilatando, diluyéndose los límites de las mismas, sometiendo a muchos trabajadores y trabajadoras a jornadas interminables.

Hay que decir que la posibilidad de hacer horas complementarias en los contratos a tiempo parcial, a menudo no retribuidas, la compensación de horas, las cláusulas de plena disponibilidad, el cómputo anual de las horas trabajadas, la no contemplación de referencias expresas a los dispositivos digitales o al correo electrónico, entre otras particularidades, dificultan el respeto a la jornada laboral pactada.



Legislar la desconexión laboral fuera del horario haría explícito y adecuaría a los tiempos un derecho que en principio ya tienen reconocido los trabajadores y trabajadoras, pero que los nuevos usos tecnológicos lo están poniendo en duda. Es necesario reconocer el derecho a desconectar con el objetivo de respetar las jornadas pactadas y remuneradas y combatir el estrés que provoca el alargamiento camuflado de la jornada laboral.

Por último, es importante destacar que la necesidad de defender algo tan básico como es el respeto de periodos de descanso adecuados y las jornadas pactadas es una consecuencia más de la aplicación de una reforma laboral injusta que desequilibró la relación laboral en favor del empresario, porque, aunque no hay obligación de trabajar fuera del horario laboral, este tiene, gracias a la reforma laboral, más herramientas para modificar las condiciones de trabajo de forma unilateral, lo que conlleva irremediablemente la desprotección y un incremento de la vulnerabilidad de los trabajadores y trabajadoras.

Es por esto que recogemos estos cinco puntos de la propuesta de la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la moción una enmienda de modificación que voy a leer, porque me lo solicitan.

La enmienda dice: «La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado insta al Gobierno a: 1). Impulsar una regulación legal conjuntamente con los agentes sociales del uso de las tecnologías de la comunicación, mensajería y correos electrónicos o dispositivos móviles fuera de la jornada laboral con el objetivo de evitar que los trabajadores y trabajadoras puedan continuar trabajando, después de finalizar su jornada laboral, utilizando los medios electrónicos de la empresa y garantizar la seguridad y salud en el trabajo y el descanso necesario mediante la limitación de la jornada laboral y el respeto a las vacaciones de las personas trabajadoras. 2). Impulsar la creación de un plan de uso de las tecnologías de la comunicación fuera de la jornada laboral con el objetivo de educar digitalmente tanto al empresariado como a los trabajadores y trabajadoras. 3). Impulsar el desarrollo de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015/2020 y, en consonancia con la misma, promover la realización de estudios de riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular, los derivados de las nuevas tecnologías».

Para la defensa de dicha enmienda, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, es una realidad que los avances tecnológicos están produciendo una profunda transformación de la sociedad, y las relaciones laborales no son ajenas a esa transformación, de manera que el empleo de los dispositivos tecnológicos propician una nueva estructura organizativa empresarial, siendo herramientas de desarrollo para las empresas, así como para el desempeño de las funciones por los trabajadores.

Conscientes de que los cambios que se derivan del uso de los dispositivos tecnológicos de la comunicación en el ámbito de las relaciones laborales pueden provocar disfunciones no pactadas contrarias a la regulación de la jornada recogida en nuestras leyes, así como en relación con la normativa de prevención de riesgos, consideramos que son necesarias políticas y actuaciones en ese sentido para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. De ahí, que el Grupo Popular haya presentado esta enmienda de modificación; estamos de acuerdo con los puntos 1 y 2 de la iniciativa presentada por el Grupo Podemos, pero con respecto a los demás puntos de su iniciativa voy a hacer las siguientes precisiones.

El estrés laboral —comienzo con el punto 3— se investiga en la Encuesta Nacional de Salud, que tiene una periodicidad quinquenal; el organismo responsable es el Ministerio de Sanidad y se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística. El estrés laboral se ha investigado en la Encuesta Nacional de Salud del año 2006 y 2011, y también su estudio se ha incluido en la Encuesta Nacional del año 2016; actualmente está en fase de recogida de datos, una fase que se extenderá hasta el próximo mes de noviembre. Por lo tanto, la medida se está ya realizando y, por eso, hemos propuesto la supresión de este punto.

En lo relativo al punto 4, en el que se insta de nuevo a la derogación de la reforma laboral, el Grupo Parlamentario Popular ya ha manifestado su postura en múltiples ocasiones en esta Cámara. Por supuesto, no estamos de acuerdo, y de ahí que lo hayamos excluido, ya que es una evidencia, aunque no la quieran reconocer, que la reforma laboral permitió en un primer momento frenar la destrucción de puestos de trabajo y después fomentar el empleo, de manera que el resultado es que hoy tenemos más empleo que hace un año, más afiliados a la Seguridad Social que hace un año y también más contratación indefinida,



ya que llevamos 43 meses consecutivos de incrementos de contratación indefinida, que, por cierto, está creciendo a un ritmo del 13 %. Por lo tanto, como comprenderán, señorías, lo que funciona no se deroga, sino que se mejora, y sobre esta base debemos trabajar y avanzar, siendo conscientes de que queda mucho por hacer, pero no cayendo ni en el conformismo ni tampoco en la autocomplacencia.

Con respecto al punto tercero, lo que proponemos es que las cosas se hagan en el marco de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se apruebe la realización de estudios de riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, y, en particular, los derivados de las nuevas tecnologías, ya que la Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es el marco de referencia de las políticas preventivas y orienta las actuaciones de las instituciones competentes con responsabilidad en la prevención de riesgos laborales; estrategia que ha sido diseñada por el Gobierno de España en colaboración con las comunidades autónomas y los interlocutores sociales, y que tiene como uno de sus principales objetivos promover y mejorar la aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud laboral, así como favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo, prestando una especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales.

Por tanto, y ya concluyo, nuestra enmienda supone un avance para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, y, dado que hay puntos coincidentes, esperamos que sea aceptada por el grupo proponente de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Para fijar su posición en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario no está de acuerdo con la totalidad de la exposición, pero sí que va a aceptar esta enmienda porque consideramos importante que en esta comisión se pueda instar al Gobierno a trabajar en la desconexión digital.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Sepan todos los senadores que a partir de este momento la enmienda ya se constituye en moción. Lo digo para su conocimiento y efectos, de cara a la intervención de los distintos portavoces, a los que voy a dar la palabra a continuación.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo tenía la intención de apoyar la moción presentada por el Grupo Podemos porque es necesaria —lo hemos dicho reiteradamente en distintas iniciativas, así como en nuestra modificación de los presupuestos— una mejora en la prevención de la seguridad de los trabajadores y porque hay datos encima de la mesa muy preocupantes acerca de la influencia de la crisis sobre la seguridad de los trabajadores; influencia que tiene mucho que ver con la precarización del empleo, que tiene mucho que ver a su vez con la reforma laboral contenida en uno de los puntos de la enmienda que plantea el Grupo Podemos, y con la ausencia de información derivada del escaso compromiso presupuestario del Gobierno en materia de formación, en general, y para la seguridad de los trabajadores en particular.

Esto ha derivado en consecuencias bien conocidas: aumento de la carga de trabajo, incremento de jornadas o modificación de las mismas, que influyen en el nivel de estrés de los trabajadores, y reducción de las inversiones en seguridad y salud laboral, como he dicho anteriormente. Esto ha derivado a su vez en enfermedad, estrés, mortalidad, y a todo ello se suma el nuevo mundo del trabajo tecnológico, del trabajo online, donde hay un vacío absoluto en la regulación del control de la seguridad y la prevención de los trabajadores que realizan este tipo de trabajo.

Por tanto, la iniciativa nos parece adecuada, y aunque pensamos que la modificación del Grupo Popular no mejora la iniciativa presentada, sino que la empeora, vamos a apoyarla porque nos parece bien que se trabaje en este campo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular agradece que haya sido aceptada su enmienda de modificación porque consideramos que gracias al diálogo y al consenso hemos podido contribuir, aunque no lo crea el Grupo Socialista, a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Al Grupo Socialista quiero decirle que en nuestra legislación no existe ningún vacío legal en la regulación de la duración de la jornada, el descanso en el trabajo o la prevención de riesgos laborales. Ninguno. Ni siquiera en los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, como usted ha hecho referencia.

No obstante, quiero señalar que el Gobierno del Partido Popular ya se ha pronunciado en numerosas ocasiones sobre la necesidad de adaptar y revisar los procesos necesarios para afrontar las transformaciones que van a definir los empleos del futuro, facilitando las potencialidades, la formación permanente y las capacidades de los trabajadores, garantizando también su merecido derecho a la desconexión. Por ello, se ha puesto en marcha en el marco del diálogo social una mesa de negociación para la calidad en el empleo, en la que se están abordando medidas para la conciliación personal, familiar y laboral, entre las cuales se encuentra la desconexión, todo ello sin perjuicio de que con el acuerdo que adoptamos en comisión podamos profundizar un poco más, y lo vuelvo a reiterar, en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.  
Con su intervención, damos por finalizado el debate de esta moción.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELIMINAR EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 47/2015, DE 21 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO.  
(Núm. exp. 661/000286)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a eliminar el artículo 10.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero, con el número 286, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

A dicha moción se había presentado una enmienda de modificación, que ha quedado subsumida por una propuesta de modificación suscrita por cinco grupos parlamentarios, suficiente desde el punto de vista legal para que sea aceptada, que propone la siguiente redacción: «El Senado considera que cualquier modificación o revisión de los parámetros que afecten al sistema de la Seguridad Social debe ser sometida a la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados, a la cual compete acordar y consensuar todas las propuestas en este ámbito. Por ello, se insta al Gobierno a llevar a dicha comisión el estudio y análisis de los requisitos de inclusión de los trabajadores autónomos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar respecto de la necesidad de que los ingresos, derivados de la actividad que justifica el derecho del trabajador o trabajadora por cuenta propia a estar incluida en el Régimen especial del mar en los grupos dos y tres de cotización, deban constituir su medio fundamental de vida».

Hecha esta aclaración, dado que el debate posterior se va a sustentar sobre la propuesta de modificación que acabo de leerles, pasamos a la intervención del grupo proponente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on*. Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente.

No es la primera vez que esta cuestión viene a esta Cámara; de hecho, como digo en el texto, a finales de 2015 se aprobó el Proyecto de Ley que regulaba la aportación social de las personas trabajadoras en el sector marítimo pesquero. En aquel momento presentamos una enmienda para la eliminación de este mismo artículo 10.2, que no fue aceptada —otras sí, esta no— y lo hicimos por una sencilla razón, porque todas aquellas personas cuyo medio fundamental de vida no sean las actividades incluidas en este proyecto de ley podían quedarse fuera del Régimen especial del mar; además, de facto, se vinculaba este ingreso al salario mínimo interprofesional. Cualquiera que conozca mínimamente el sector pesquero, sabrá

que los colectivos de los que hablamos, que son los más vulnerables dentro del subsector más vulnerable de la pesca: las mujeres del mar, las rederas, las empacadoras y las neskatillas, no pueden llegar nunca a tener como medio fundamental de vida su trabajo, simplemente porque no se puede acumular el trabajo. Por ejemplo, las rederas tienen que trabajar cuando el barco entra al puerto y deja la red; los barcos tienen una red, como mucho dos, porque vale mucho dinero, y tienen que hacer su trabajo en el momento en que el barco está en el puerto, da lo mismo que sea de noche que de día, por lo que no se puede acumular el trabajo. Es decir, estas mujeres trabajan poco, en malas condiciones y en los momentos en que son necesarias, no pueden hacerlo de otra manera. Por tanto, aplicar este artículo podría dejar fuera del Régimen especial del mar a todo este colectivo de mujeres que no llegan, como ya he dicho, a unos ingresos mínimos como medio fundamental de vida.

Nosotros pensábamos, y pensamos, que los derechos sociales se generan por el trabajo, no por el salario. Es el trabajo el que genera los derechos sociales, porque si fuera el salario, probablemente ocurriría que a más salario, más derechos sociales y a menos salario, menos derechos sociales, y esto ninguno de los presentes en esta Cámara lo podríamos aceptar.

Sí que es cierto, repito, que este artículo podía sacar del Régimen especial del mar a todo este colectivo de mujeres. Que yo sepa todavía no se ha aplicado el artículo, pero es siempre una espada de Damocles para este sector, que ha sufrido mucho, que ha peleado mucho por sus derechos, igual que el de las camareras de piso, de las que hemos hablado hace un momento y que tampoco tienen reconocida la reducción de la edad de jubilación. Lo mismo sucede con este único grupo del sector pesquero que no tiene reconocida la reducción en la edad de jubilación, ni tan siquiera se ha empezado el proceso, a pesar de haberlo aprobado en esta misma Cámara, por unanimidad, en el Pleno.

Este artículo 10.2 se utiliza como espada de Damocles para que, cada vez que este colectivo dice algo, le respondan: cuidado, que a lo mejor te sacamos del Régimen especial del mar, y ahí se acaban las discusiones; por eso planteábamos su eliminación.

El Grupo Popular presentó una enmienda de modificación —por cierto, agradezco que hayan cambiado las enmiendas de sustitución por las de modificación, pues lo considero más razonable que andar trabajando siempre con las de sustitución— en la que se planteaba esencialmente lo mismo pero remitiéndose al Pacto de Toledo. Nosotros hubiéramos preferido que fuera el Gobierno el que eliminara este punto de la ley, entre otras cosas, porque no tiene ningún efecto negativo ni en la caja ni en la bolsa de la Seguridad Social, porque estas mujeres ya están incluidas en el Régimen especial del mar, y lo único que desaparece es la espada de Damocles de la que hablábamos antes. Pero, bueno, es mejor esto que nada, y creo que, al final, gracias a la transaccional a la que hemos llegado, seguiremos discutiendo sobre ello y, por tanto, será positivo.

También es verdad, y lo quiero decir, que es la segunda vez que al Grupo Vasco se le remite, al presentar una iniciativa, al Pacto de Toledo. A mí me da un poco de pena que cuando presentamos iniciativas en esta Cámara se acaben perdiendo y se acaben debatiendo en otra comisión de la otra Cámara. Todas las comisiones están duplicadas, menos la del Pacto de Toledo. En mi opinión, presidente, podríamos empezar y terminar nuestros discursos y nuestras iniciativas en esta Cámara.

Solo me queda dar las gracias a todos los grupos que han firmado la transaccional, también al grupo mayoritario. Haremos un seguimiento muy estrecho de lo que aquí se decida, evidentemente, como grupo proponente y también como Cámara, para comprobar que lo que aquí planteamos se cumpla.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis, por su intervención y por su propuesta de fortalecer la posición de esta comisión en los debates sobre materias tan importantes.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Gracias, presidente.

Estamos a favor de suprimir el artículo 10.2 de la Ley 47/2015, ya que consideramos que las nuevas realidades del trabajo no pueden ser penalizadas por la ley. Los bajos salarios, los minitabajos, la estacionalidad y temporalidad laboral son rasgos característicos del mercado laboral de este país.

En el caso de las trabajadoras del sector marítimo pesquero, caracterizado por trabajos precarizados y de bajas remuneraciones, resulta especialmente pertinente establecer que las trabajadoras que realicen actividades con estas características sean reconocidas bajo ese Régimen especial del mar; con más motivo, para aquellas personas que no llegan al mínimo de ingresos, ya que no podemos amparar que estas personas, además de obtener los peores ingresos, no tengan acceso a la cotización de la Seguridad Social en el Régimen especial del mar.

Por todo ello, votaremos a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente para decir que nos sentimos solidarios con la problemática que plantea el senador Cazalis; si la ley puede ser obstáculo de algo, modifíquese la ley. Pero sí nos parece que una eliminación sin más, por lo que podríamos entender las cautelas del Grupo Popular, pudiera abrir la puerta a una cierta fórmula de fraude. La ventaja de que la moción no sea una proposición de ley es que insta al Gobierno a que, cuando haga la modificación, tome todas las cautelas necesarias para dar cabida en la ley a lo que queremos y poner un filtro a lo que no queremos. Todos sabemos que la legislación permite una gran versatilidad en sus artículos. Si el proponente acepta ir al Pacto de Toledo, pues, de acuerdo. No creo que sea del todo necesario, entre otras cosas, porque el Pacto de Toledo va con muchísimo retraso, y cualquier asunto que mandemos allí puede eternizarse, y porque tampoco es necesario. Si el Pacto de Toledo está ahora mismo vivo y va a ser el marco en el que se pacte, si es que se llega a algún pacto, no creo que dé la solución al problema del equilibrio financiero o de las reformas paramétricas, etcétera. Y mientras tanto, como la vida parlamentaria sigue, por qué no hemos de poder instar al Gobierno a tomar medidas sobre asuntos que no son de gran enjundia, para no tener que estar todos de brazos cruzados hasta que ese pacto, que va con muchísimo retraso, tenga tiempo de analizar determinadas problemáticas.

En todo caso, nuestro grupo va a votar favorablemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Mohamed.

La señora MOHAMED DOS SANTOS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero agradecer que entre todos hayamos podido aprobar esta transaccional. Me enorgullezco de que en estos momentos estemos todos de acuerdo en un asunto tan esencial, como es este, que afecta sobre todo a mujeres, a un colectivo bastante vulnerable.

Antes de nada, me gustaría comentar que estamos hablando de una ley, y que parece que el artículo que quieren eliminar está basado en algo irregular o en algo que hace daño a las mujeres. Esta ley se aprobó con el consenso mayoritario de la Cámara, con lo cual es una ley que ha estado... *(El señor Cazalis Eiguren: Ya te contaré luego)*. Sí, sí, luego me cuentas los pormenores. Pero primero hay que contar que esto fue un acto consensuado por todos los grupos parlamentarios, si bien es cierto que el Grupo Nacionalista Vasco presentó una enmienda que no prosperó, pero le honra que, después de dos años, sigan defendido este asunto.

Bien es cierto que esa ley surgió por y para defender a ese colectivo tan vulnerable, como es el colectivo del sector marítimo pesquero y, concretamente, para defender a las mujeres. No iba a entrar en el fondo de la cuestión, pero como lo ha hecho usted, señor Cazalis, voy a decirle el porqué de la existencia de este artículo. Este artículo dice que para estar incluido en el grupo segundo o tercero como persona trabajadora por cuenta propia, los ingresos obtenidos de tales actividades deberán constituir su medio fundamental de vida. El motivo por el que se ha mantenido este requisito es, más que nada, porque a estas trabajadoras se les aplican unos coeficientes correctores en la base de cotización que van desde dos tercios hasta un tercio y que se aplicarán a la base de cotización, tanto por contingencias comunes como por desempleo o por cese de actividad. Lo que se trata de evitar precisamente con la aplicación de este artículo es que aquellas trabajadoras que no ejerzan la actividad o que solo la ejerzan de una manera desigual puedan estar dadas de alta en un régimen social que otorga unos beneficios sociales muy importantes.

Debo recordarle que en este apartado —y ustedes también lo saben— hay mucho intrusismo laboral, hay mucho empleo sumergido, y lo que intentaba el ministerio, lo que intentaba el Gobierno, era precisamente defender a estas mujeres. Por eso he dicho en un principio, ojo, que hay que tener cuidado

con lo que estamos diciendo aquí, que se quiere eliminar un artículo cuando el súmmum, la génesis, por la que surge esta ley es precisamente la defensa de los derechos sociales de los trabajadores. No obstante, es verdad que, en la práctica, este criterio de cotización, que parece que es muy restrictivo, no lo es, y es bastante flexible, ya que la ley permite que estas trabajadoras puedan desarrollar otro tipo de funciones para cumplimentar sus actividades. Considero que son diferentes puntos de vista, que no coincidimos, pero aun así, quiero que quede claro en el *Diario de Sesiones* que no es una ley que vaya en contra de los derechos de las mujeres, sino que, más bien, los defiende; por eso, nos congratulamos de haber aprobado esta transaccional.

Como ha hablado usted del Pacto de Toledo, quiero decirle que me da mucha pena que hablemos así de este pacto, pues allí están la mayoría de nuestros compañeros del Congreso de los Diputados. Flaco favor hacemos desde aquí si comentamos que aquello funciona como funciona o va como va. Porque creo que, en el fondo, la misma sensibilidad que tiene usted trayendo aquí este asunto, la van a tener sus compañeros allí también defendiéndolo, incluso nosotros, el grupo mayoritario.

Ustedes tenían una inquietud, que llevan dos años manifestando, por lo que nos congratulamos de haber llegado a este acuerdo, y de que este asunto pueda tener una solución beneficiosa para todos y, sobre todo, para el colectivo de mujeres del mar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mohamed.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXCLUIR DEL CONCEPTO DE UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE DÉ LA CONVIVENCIA CONYUGAL DE DOS PERSONAS PERCEPTORAS DE UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA, A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y CÁLCULO DE CANTIDADES INDIVIDUALES A PERCIBIR. (Núm. exp. 661/000409)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente y última moción del orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno a excluir del concepto de unidad económica de convivencia aquellos casos en los que se dé la convivencia conyugal de dos personas perceptoras de una pensión no contributiva, a efectos de incompatibilidades y cálculo de cantidades individuales a percibir. Número de expediente 409, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

Señorías, el derecho a la igualdad es aquel derecho humano a ser reconocidos como iguales ante la ley y disfrutar de todos los demás derechos existentes. El derecho a la igualdad es un principio fundamental que permite a todo el ordenamiento jurídico de un Estado la creación y aplicación de las medidas que impulsen dicha igualdad en sus diferentes categorías, políticas públicas y actuaciones cotidianas.

Como todos y todas sabemos, la igualdad está reconocida internacionalmente desde la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y otras muchas como, por ejemplo, el Convenio internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Constitución de la Unión Europea o el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y, evidentemente, la Constitución Española en su artículo 14 y en otros muchos, así como en múltiples leyes y reglamentos.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, supuso el establecimiento y la puesta en marcha y regulación de las pensiones no contributivas en el Estado español. Esta ley buscaba ayudar a miles de personas a tener una vida más digna, aligerando la carga económica familiar y proporcionando mayor autonomía a las personas perceptoras de dichas pensiones.

Las pensiones no contributivas cumplen unas funciones muy importantes para los preceptores: aportan independencia económica a sus receptores, que de otra manera no tendrían; aligeran la carga de gastos de las personas receptoras, que suelen tener unos gastos extras por su condición de discapacitadas; aumentan el consumo, ya que los perceptores de estas pensiones tienen mayor capacidad económica y, por lo tanto, se incorporan con más fuerza al mercado de consumo; reduce el índice de pobreza, la marginalidad, etcétera. Las pensiones no contributivas proporcionan una independencia económica a quien de otra forma le sería imposible tenerla. No son un objetivo en sí mismas sino un elemento igualatorio



de partida. Así fueron concebidas y así las entendemos en Compromís. Esto se ve en un ejemplo claro de compatibilidad entre las pensiones no contributivas y el Iprem.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, como todos sabemos, ha sido modificada y concretada en diversas ocasiones en estos casi veintisiete años de vigencia. Cabe destacar, entre ellas, la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre los efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las comunidades autónomas; el real decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre la revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011. Pero las más importantes son el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla la ley citada o la Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre, por la que se dictan las normas de aplicación y desarrollo del real decreto anteriormente citado y por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

Todas estas modificaciones legislativas no han reformado nunca lo que dice sobre incompatibilidades el artículo 14 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. El artículo 14 del mencionado real decreto, Cálculo de las cuantías, dice lo siguiente respecto de la persona conviviente en una unidad económica de convivencia: «1. La cuantía de las pensiones, en su importe anual, será la que se fije en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. Su pago se fraccionará en catorce pagas correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y noviembre.

Cuando en una misma unidad económica concurre más de un beneficiario con derecho a pensión de esta misma naturaleza, la cuantía de cada una de las pensiones vendrá determinada en función de las siguientes reglas:

Primera. Al importe referido en el número 1 se le sumará el 70 por 100 de esa misma cuantía, tantas veces como número de beneficiarios, menos uno, existan en la unidad económica.

Segunda. La cuantía de la pensión para cada uno de los beneficiarios será igual al cociente de dividir el resultado de la suma prevista en la regla primera, por el número de beneficiarios con derecho a pensión.

2. De las cuantías individuales resultantes de la aplicación de lo establecido en el número anterior, calculadas en cómputo anual, se deducirán, en su caso, las rentas o ingresos anuales computables de que disponga cada beneficiario.

3. En los supuestos de convivencia del beneficiario o beneficiarios en una misma unidad económica con personas no beneficiarias, si la suma de los ingresos o rentas anuales de todos los componentes de la unidad económica, más los importes de la pensión o pensiones no contributivas calculadas conforme a lo dispuesto en los números anteriores superase el límite de acumulación de recursos establecido en el artículo 11, la pensión o pensiones se reducirán, para no sobrepasar dicho límite, disminuyéndose, por igual cuantía, cada una de las pensiones.

4. La cuantía mínima de la pensión a reconocer será, en cualquier caso, igual al 25 por 100 de la cuantía de la pensión a que se refiere el número 1 de este artículo, aunque el cálculo resultante de la aplicación de lo dispuesto en los números 2 y 3, hubiera dado un resultado inferior a dicho porcentaje.

5. La cuantía mensual a abonar a cada beneficiario se redondeará al múltiplo de diez más cercano por exceso.»

Observando el estado de la actual legislación y si analizamos el caso de que dos personas receptoras de pensiones no contributivas contrajesen matrimonio, el citado matrimonio provocaría una reducción considerable en sus respectivas pensiones no contributivas, según el artículo 14 del real decreto. En el caso de las personas con discapacidad, dada la carestía de vivir con una discapacidad, tanto en ayudas técnicas, adaptaciones o tratamiento médicos, esta medida supone un castigo aún mayor y hace prácticamente imposible el matrimonio, desde el punto de vista económico, entre dos personas con discapacidad y su convivencia en un proyecto vital común en igualdad de condiciones con el resto de población, castigando con esta discriminación el futuro proyecto de vida independiente de estos matrimonios.

Compromís presenta esta moción a instancias y en colaboración con otros partidos, como el Partido Castellano, y también recogiendo las reclamaciones y peticiones de distintos movimientos sociales que se han formulado en reuniones a las que he tenido el honor de asistir, en las que se puso sobre la mesa esta problemática y esta discriminación. Como decía antes, esta moción pretende lograr la igualdad que está reflejada en nuestro ordenamiento legislativo, así como en los ordenamientos internacionales, y pide la eliminación de la discriminación, y dice lo siguiente: La comisión insta al Gobierno de España a excluir del concepto de unidad económica de convivencia aquellos casos en los que se dé la convivencia conyugal de dos personas receptoras de una pensión no contributiva, a efectos de incompatibilidades y cálculo de cantidades individuales a percibir, dejando intactas las cantidades que perciban ambos cónyuges en

concepto de pensiones no contributivas. Esto afectará solamente a las cantidades que se perciban por pensiones no contributivas y no al resto de ingresos de ambos cónyuges, que se registrarán por la actual legislación. Esta modificación se realizará tanto en el texto de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecieron y se regularon las pensiones no contributivas, como en el resto de legislación que la desarrolla.

Compromís espera salir de aquí con una moción aprobada, gracias al apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Gracias, por su atención. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos?

Tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Estamos de acuerdo con el sentido de la moción porque consideramos que la ley perjudica especialmente a las parejas conyugales sin hijos o a aquellas unidades familiares con personas que puedan percibir otra pensión. Una vez más, es una norma que perjudica a los colectivos más desfavorecidos, por lo que votaremos a favor de la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Esta moción es importante por la temática que aborda, la suficiencia de las pensiones, que desgraciadamente no solo afecta a las no contributivas sino que afecta de lleno también a las contributivas.

Todos sabemos que la ley del índice de revalorización aprobada en 2013 conduce a una subida eterna del 0,25 %, sin tener en cuenta los niveles de inflación. En este sentido, si ahora mismo ya estamos descontentos con el nivel de las pensiones, cada año van a ir a menos en términos comparativos, hasta que todos los pensionistas de este país vivan en umbrales cercanos a la pobreza. Esta es la situación de las pensiones contributivas, pero en las no contributivas no hace falta esperar. Un dato elocuente es que el Instituto Nacional de Estadística situaba el umbral de pobreza en 2016 en 586 euros al mes de ingresos y la pensión no contributiva de 2017 está en 369 euros. Por tanto, estamos pagando una pensión que está por debajo del umbral de pobreza, lo cual debería incluso avergonzarnos porque, aunque sea no contributiva, se supone que debería estar basada en unos mínimos. Además, esto ha sucedido porque aunque en los años noventa experimentaron unas subidas importantes, después se han estancado, y desde 2011 a 2017 —en seis años—, solo ha habido un incremento de 21 euros en la pensión no contributiva.

Digo todo esto como introducción a la posición del Grupo Socialista, en el sentido de que este debe ser uno de los temas prioritarios del Pacto de Toledo: una reforma integral del sistema de pensiones no contributivas que debe tocar las cuantías de las pensiones no individuales para subirlas por encima del umbral de pobreza. Es verdad que las comunidades autónomas tienen capacidad de complementación en este ámbito, después de la sentencia del Constitucional al recurso de Andalucía. Si hay que hacer entrar a las comunidades autónomas, hagámoslas entrar, pero está claro que no podemos seguir con estos niveles de remuneración. Asimismo, habrá que modificar los parámetros en situación de convivencia, tanto las cantidades a ingresar cuando esta se produzca, como también los topes —que yo creo que se han quedado demasiado bajos— a partir de los cuales se produce una pérdida del derecho de ingresos de las personas que puedan vivir en la unidad familiar.

Podría parecer que nuestra exposición conduciría al sí, pero me va a disculpar el senador de Compromís porque nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por dos razones fundamentales: primero, porque si diéramos el paso atendiendo solo este parámetro, estaríamos generando un agravio comparativo con otras situaciones similares dentro de las pensiones no contributivas, que pensamos que también hay que corregir —por tanto, no solo una, sino el resto—; y, segundo, porque el marco de acuerdos que tenemos cerrado con los sindicatos se basa también en los equilibrios entre el sistema de no contributivas y contributivas. En este sentido, si se echan las cuentas, aplicando lo que usted nos propone —que nos parece justo—, se iría a una situación en la que prácticamente se rebasarían las percepciones mínimas en los casos de

pensiones contributivas. Por tanto, insisto en que iríamos a una situación de desequilibrio en la que no se basan los acuerdos. Si tenemos que romperlos, rompámoslos, pero los acuerdos de 2011, que son los últimos que se han firmado con las fuerzas sociales, se basan en esta cuestión.

Por consiguiente, a pesar de estar de acuerdo con esa propuesta parcial, y con todo el dolor de corazón nos vamos a abstener porque, insisto, lo conveniente sería arrastrar al resto de factores paramétricos del sistema de no contributivas, así como de contributivas, para que en el caso de las mínimas no llegasen a quedarse por debajo de las no contributivas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy trae Compromís a esta comisión una moción por la que se pide la modificación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecieron y regularon las pensiones no contributivas y el resto de la legislación de desarrollo. Al respecto cabe señalar que, efectivamente, fue dicha ley la que reguló las prestaciones no contributivas, pero en la actualidad dicha norma está derogada, regulándose esta materia en el título VI del vigente texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo; por lo tanto, sería esa normativa, en su caso, la que ustedes pedirían que se modificase.

He de decir al portavoz socialista que el Grupo Popular también es consciente de la importancia del sistema de pensiones y, por eso, este tema se está estudiando en el Pacto de Toledo.

No obstante, y centrándome ya en el fondo de la moción, quiero recordar que fue la citada Ley 26/1990 la que desarrolló el principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos. Y eso es algo que tiene muy claro el Partido Popular, como firme defensor de nuestro texto constitucional y del sistema público de Seguridad Social. En este sentido, como bien dijo la ministra de Empleo en esta comisión, el sistema de Seguridad Social —una de las instituciones mejor valorada por los españoles— ha sido una de las piezas clave en la recuperación de España pues ha servido, entre otras cosas, para mantener la cohesión social.

El Gobierno presidido por Mariano Rajoy está orgulloso de haber gestionado la salida de la crisis sin renunciar a pagar más pensiones que nunca, a más pensionistas que nunca, y también más altas que nunca. Y todo esto, a pesar de la profunda reducción de ingresos por cotizaciones derivada de la pérdida de más de 3 300 000 empleos. Por eso, no hay mejor política social ni mayor garantía para nuestro sistema de pensiones que el empleo y la creación estable y continuada de oportunidades.

Pasando ya al fondo de la moción, he de decir que el nivel no contributivo de pensiones tiene como finalidad asegurar a los ciudadanos, particularmente a los que se encuentran en estado de necesidad, unas prestaciones mínimas. No podemos olvidar que estas prestaciones se otorgan a los que no han cotizado nunca o no han cotizado lo suficiente y, evidentemente, tienen escasez de recursos. Estas prestaciones se configuran como derechos subjetivos perfectos en favor de los beneficiarios, que se convierten en pensionistas de la Seguridad Social y reciben no solo una renta económica sino también asistencia médico-farmacéutica y servicios sociales, obteniendo de esta manera una cobertura integral ante su estado de necesidad. Es precisamente en relación con el requisito general de carencia de rentas o insuficiencia de recursos donde se sitúa la problemática de esta moción, ya que dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos que aparece en la ley de Presupuestos Generales del Estado. Esta cuantía es la que nos sirve de línea divisoria y nos señala la suficiencia o insuficiencia de medios económicos por parte de la persona interesada, a efectos de percibir o no las pensiones no contributivas.

Respecto a la petición de que se modifique la regulación, he de señalar que la modulación —a la que ha hecho referencia el proponente— de la cuantía de las prestaciones no contributivas cuando en una misma unidad de convivencia haya más de una persona con derecho a pensión, encuentra su justificación en esa ley que hemos dicho que está derogada, y la justificación viene dada por lo que se denomina economía de escala. En ese momento se adoptaron parámetros recomendados por diversos organismos supra o internacionales, como fueron las comisiones europeas —actualmente, Unión Europea— o la OCDE. Este mecanismo de modulación permite conjugar, por una parte, el derecho individual a la pensión de los beneficiarios integrados en una unidad económica con la innegable repercusión que tiene la convivencia en las economías de los miembros del grupo. De este modo, la protección a otorgar con estas prestaciones se intenta adecuar al estado de necesidad del interesado, que viene condicionado no solo por sus propios

ingresos personales sino también por aquellos gastos que pueda compartir o por los ingresos a los que pueda acceder, que en el caso del matrimonio corresponden al otro cónyuge, ya que cuando se integran en una misma unidad de convivencia participan o se benefician de los ingresos del otro; y, probablemente, esto no vulnera el principio de igualdad. Similar situación se puede producir en otras relaciones familiares como, por ejemplo, entre hermanos.

Sin embargo, la ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de los ingresos de los miembros de la unidad de convivencia, que tiene por objeto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos, así como también la integración de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista, no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos.

No considerar la unidad de convivencia en el supuesto planteado por esta moción implicaría un nuevo planteamiento de las prestaciones no contributivas, que pasarían a tener carácter individual. Además, esta moción, según está planteada, discriminaría los supuestos de unidades económicas integradas por padres, madres e hijos que hayan tenido que volver a casa de sus padres como consecuencia de la falta de ingresos o de no disponer de vivienda propia.

En consecuencia, el Grupo Popular votará en contra de esta moción y, por ende, de modificar el procedimiento elegido por el legislador para la modulación de la cuantía de las prestaciones no contributivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Concluido el debate de esta última moción y habiendo pasado ya la hora establecida por esta Presidencia, pasamos a la votación de las mociones debatidas.

El señor letrado me confirma que están comprobadas las presencias y sustituciones.

¿Hay algún problema para que iniciemos las votaciones? (*Denegaciones*).

Por tanto, iniciamos las votaciones de todas y cada una de las mociones. Señorías, ¿se podrían entender aprobadas por asentimiento las mociones uno y tres? (*Denegaciones*). En ese caso, vamos a proceder a la votación.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN DIGITAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000660)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para impulsar la formación digital para la mejora de la competitividad de las empresas españolas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE INICIEN DE OFICIO LOS TRÁMITES PROCEDIMENTALES Y LEGALES OPORTUNOS PARA RECONOCER LA JUBILACIÓN ANTICIPADA AL COLECTIVO DE CAMARERAS DE PISO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000663)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la segunda moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que se inicien de oficio los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada al colectivo de camareras de piso.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000504)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Esta moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, con la enmienda incorporada que ha sido aceptada.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELIMINAR EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 47/2015, DE 21 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000286)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a eliminar el artículo 10.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

*¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento).*

Queda aprobada.

Gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXCLUIR DEL CONCEPTO DE UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE DÉ LA CONVIVENCIA CONYUGAL DE DOS PERSONAS PERCEPTORAS DE UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA, A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y CÁLCULO DE CANTIDADES INDIVIDUALES A PERCIBIR. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000409)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Última moción, por la que se insta al Gobierno a excluir del concepto de unidad económica de convivencia aquellos casos en los que se dé la convivencia conyugal de dos personas perceptoras de una pensión no contributiva, a efectos de incompatibilidades y cálculo de cantidades individuales a percibir, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 15; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la moción.

Les recuerdo a sus señorías que la próxima sesión de la comisión, ya convocada, será el día 3 de octubre a las doce horas.

Se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y veinte minutos.*